

“ENCUESTAS CUSTOMER JOURNEY”

1. Objeto de la Promoción

Este concurso es una promoción que BINTER CANARIAS S.A con NIF A-38666897 y domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascoechea, 2, 35214 Telde, Gran Canaria (en adelante BINTER) ofrece a sus clientes con la finalidad de conocer su grado de satisfacción con los servicios prestados, sus preferencias en cuanto a los mismos y así poder mejorar los servicios ofertados de cara al futuro, poniendo a disposición del cliente unas mejores condiciones, adecuadas a sus necesidades y expectativas.

2. Ámbito Temporal

1. La promoción estará en vigor del 28 de marzo al 30 de abril de 2022.
2. El sorteo se realizará durante la primera quincena de mayo de 2022.

3. Condiciones de participación

1. Podrán participar todos los clientes que reciban la encuesta y se den de alta en la promoción durante el periodo indicado como ámbito temporal.
2. Para darse de alta en la promoción, deberán responder una encuesta facilitando correctamente todos los datos del formulario y los datos de contacto. Estos datos serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación del cliente en la promoción y de contactarle en caso de que fuera necesario. Solo recopilaremos los datos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a ambas cuestiones.
3. Se excluyen del sorteo:
 - Los Empleados de la compañía.
 - Los menores de 18 años.
 - Las personas difuntas.
 - Personas inscritas en ficheros de deudores
 - Las que estén en situación concursal especial (quiebra, suspensión de pago).
 - Las personas jurídicas.

4. Mecánica de la Promoción

1. Para participar en la promoción los clientes serán encuestados durante la fecha indicada.
2. Para acceder al premio deberán completar una encuesta a través de formulario a bordo, formulario online y/o encuesta telefónica, cumplimentando de forma veraz y correcta todos los datos que se solicitan y rellenando los datos de contacto.
3. Cada concursante podrá participar solo una vez durante el periodo de la promoción cumplimentado solo una encuesta.

5. Descripción y uso del premio

1. El premio consiste en un billete de ida y vuelta para dos personas a cualquier destino operado por Binter. En total se sortean diez billetes para dos personas.
2. El cliente podrá elegir cualquiera de los destinos operados por Binter sujetos a disponibilidad.
3. El periodo de disfrute del viaje será de 1 año a partir de la fecha en que se den a conocer los ganadores.

4. Para hacer uso del billete, el ganador deberá contactar con la compañía a través de correo electrónico con una antelación mínima de 10 días a la fecha de salida del vuelo, aportando los datos comunicados el día que sea informado de su condición de ganador.
5. El premio es personal e intransferible, es decir, el premio ha de ser disfrutado por el ganador y la persona que en calidad de acompañante el ganador designe.
6. La organización contactará con el ganador en un plazo máximo de 20 días una vez realizado el sorteo.

6. Mecánica del sorteo

1. El sorteo se celebrará ante notario la primera quincena de mayo de 2022. Se llevará ante notario un listado impreso y numerado con la totalidad de participantes válidos para el sorteo, acorde a las presentes bases.
2. El notario seleccionará 20 participantes:
 - Los 10 primeros corresponderán a los diez ganadores.
 - Los 10 siguientes se considerarán de reserva (suplentes).

7. Otras consideraciones

Las bases del sorteo serán publicadas en Ábaco.

BINTER se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

Los datos personales que requerimos a los participantes son los necesarios para poder hacer efectiva su participación en el concurso. El participante puede elegir no proporcionar alguno de esos datos, pero ello supondrá la imposibilidad de participar en esta iniciativa de BINTER.

En los datos facilitados por los ganadores deben figurar nombre y apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico.

7.1 Protección de Datos

Los datos personales de los participantes en la iniciativa que estas bases regulan serán tratados por BINTER CANARIAS S.A., con NIF A-38666897 y con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascochea, 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde, Gran Canaria, en adelante, BINTER. BINTER, como responsable del tratamiento de los datos, tratará los mismos con la finalidad de gestionar la participación de los inscritos en el sorteo y, en su caso, la asignación y entrega del premio asociado a éste. La base jurídica de este tratamiento es:

- Consentimiento, conforme al artículo 6.1.a, RGPD, prestado por el interesado en el momento de su participación en el sorteo.
- Ejecución de un contrato, conforme al artículo 6.1.b, RGPD, en lo que respecta al envío de encuestas remitidas a clientes con motivo de la existencia de una relación contractual previa con Binter.

La información facilitada será conservada durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades antes indicadas y, en todo caso, durante los plazos legales aplicables al responsable en materia civil, financiera, mercantil y tributaria.. Así mismo, los datos facilitados no serán comunicados a terceros, salvo requerimiento u obligación legal o, cuando así fuera necesario para el desarrollo y la gestión del sorteo, en cuyo caso el responsable adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos personales. No se prevén transferencias internacionales de datos para dar cumplimiento a esta finalidad.

Así mismo, determinados datos personales -nombre, apellido y contenido audiovisual- del ganador del sorteo y de sus acompañantes podrán ser publicados en los perfiles oficiales de Binter en redes sociales, en su página web o en otros medios, con la finalidad de dar a conocer las actividades, eventos y servicios de Binter. Este tratamiento estará basado en el consentimiento del interesado, según el art. 6.1.a, RGPD. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, entendiéndose que los datos se conservarán y permanecerán publicados hasta que el interesado solicite lo contrario. Estos datos no serán cedidos a terceros.

Garantizamos el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos que corresponde al interesado, así como su derecho a, cuando proceda, oponerse al tratamiento de los datos o solicitar la portabilidad o limitación del mismo. Puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a lopd@bintersistemas.com o a la dirección postal que aparece en el encabezado de este documento. Puede solicitarnos formularios para el ejercicio de derechos o, si lo desea, descargarlos de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días desde su presentación y, si no está conforme con la contestación recibida, puede presentar una reclamación ante la citada Autoridad de Control. Para más información al respecto, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.bintercanarias.com/privacidad> o contacte con nuestro Delegado de Protección de Datos (lopd@bintercanarias.com)

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases están protocolizadas en la Notaría de González Culebras y Blanco Pulleiro, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.